

[http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009012800\\_2\\_548466\\_Ivvsaparcela-nuevo-Mestrets-anulado](http://www.levante-emv.com/secciones/noticia.jsp?pRef=2009012800_2_548466_Ivvsaparcela-nuevo-Mestrets-anulado)

## **El Ivvsaparcela de nuevo el PAI Mestrets anulado por el TSJ**

***Territorio notifica a los vecinos una tercera modificación y les da un plazo de 15 días para alegar. La conselleria continúa el proceso aunque el Supremo aún no ha admitido a trámite su recurso***

Nacho Martín, Castelló 28 enero

La Conselleria de Territorio ha notificado a los afectados por el PAI Mestrets una cuarta reparcelación forzosa y prosigue la ejecución del programa urbanístico que prevé derribar las casas de más de 20 familias a pesar de que éste ha sido anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat (TSJ).

Así lo refleja la resolución de la Directora General de Vivienda y Proyectos Urbanos remitida el pasado lunes a los propietarios. Dicho documento fue aprobado por el Instituto Valenciano de la Vivienda (IVVSA) el 8 de enero de 2009, fecha posterior a la sentencia del TSJ que anuló el PAI

El TSJ invalidó el plan urbanístico al concluir que cargaba injusta e ilegalmente a los vecinos con el coste del suelo para construir 4.500 viviendas protegidas, el Espai Comercial de Santiago Calatrava, la Universidad Internacional Valenciana (VIU), la Ciudad Deportiva de Castelló (unión del polideportivo Chencho con el Sindical) y la ronda oeste de circunvalación.

Tanto el Consell como el Ayuntamiento de Castelló interpusieron en noviembre un recurso ante el Tribunal Supremo que todavía no ha sido admitido a trámite. Las dos instituciones gobernadas por el PP manifestaron su intención de acogerse a dicho recurso judicial para ejecutar el planeamiento urbanístico mientras resuelve el Supremo y asumir con dinero público las indemnizaciones millonarias en caso de que el tribunal vuelva a dar la razón a los vecinos.

El Supremo ni siquiera ha aceptado a trámite el recurso de casación y el Consell ya ha decidido seguir adelante con un trámite tan crucial como la reparcelación forzosa. Debido a las reiteradas modificaciones introducidas por la Generalitat, se trata de la cuarta reparcelación del PAI Mestrets que será expuesta a los vecinos.

La cuarta reparcelación

La Generalitat alega que esta cuarta reparcelación se debe a la introducción de «nuevos cambios» en el proyecto y a una alteración del valor económico que se dará a los terrenos expropiados.

En este último caso, el Consell aduce que el decreto 82/2008 permite introducir «coeficientes correctores» en la valoración de los terrenos donde se vayan a promover viviendas protegidas.

Por lo pronto, la decisión del Supremo sobre el recurso de la Generalitat y el ayuntamiento se ha visto ralentizada por un tercer recurso inesperado. Una segunda asociación vecinal, Mestrets-Poble Sec, ha pedido la nulidad del proceso judicial que anula el PAI Mestrets con una maniobra que libraría a la Generalitat y al ayuntamiento

de uno de los mayores golpes contra su política urbanística.

Esta alegación fue presentada después de conocerse la sentencia y reclama la nulidad del proceso argumentando que la Generalitat Valenciana no le convocó como interesado en el momento de iniciarse el litigio judicial. Paradójicamente, el citado recurso se basa en un supuesto incumplimiento de la Generalitat Valenciana para reclamar una anulación que, en caso de ser aceptada, terminaría beneficiando a la propia Generalitat Valenciana.

Gecen exige que el nuevo PGOU se adapte a la ley ambiental

El Grupo para el Estudio y la Conservación de los Espacios Naturales (Gecen) manifestó ayer que la sentencia del Tribunal Supremo que anula el Plan General de Ordenación Urbana de 2000 implica que el Ayuntamiento de Castelló «tendrá que incorporar al planeamiento municipal la legislación ambiental posterior al año 2000».

Los ecologistas recordaron que a día de hoy «se continua contando y contabilizando medio centenar de zonas verdes en rotondas inaccesibles a los ciudadanos, es decir, ignorando la Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP), que impide contabilizar como zonas verdes aquellas zonas que no son accesibles para los ciudadanos».

Gecen también advirtió que el PP deberá tener en cuenta el Decreto 65/2006 de protección de cuevas y el Plan de Recuperación del Murciélagu Ratonero Patudo, «lo cual hace necesario modificar la clasificación del suelo en el Molí de la Font y su entorno y clasificarlo como suelo no urbanizable protegido». Por último, recordó que la Ley 4/2004 y la LUV obligan a compensar con un metro de zona verde protegida cada nuevo metro reclasificado de no urbanizable a urbanizable».